

Celebrada en Lake Success, Nueva York,
el miércoles 12 de abril de 1950, a las 15 horas

Presidente: Mahmoud FAWZI Bey (Egipto).

Presentes: Los representantes de los siguientes países: Cuba, China, Ecuador, Egipto, Estados Unidos de América, Francia, India, Noruega, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Yugoslavia.

1. Orden del día provisional (S/Agenda 471/Rev.1)

1. Aprobación del orden del día.
2. La cuestión India-Pakistán.

2. Homenaje a la memoria de Franklin D. Roosevelt

El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Propongo que todos los presentes guarden un minuto de silencio en homenaje a la memoria de uno de los más grandes amigos y defensores de la libertad y de los que más han contribuido al establecimiento de la paz y a la creación de las Naciones Unidas, Franklin Delano Roosevelt.

Todos los presentes se ponen en pie y guardan un minuto de silencio.

3. Gratitud al Presidente saliente

El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Antes de comenzar nuestra labor, quisiera expresar al representante del Ecuador la admiración y gratitud del Consejo por la forma magistral en que presidió las deliberaciones de este órgano durante el mes de marzo.

Sr. VITERI LAFRONTE (Ecuador): Señor Presidente, quiero agradecer las gentiles y bondadosas palabras con que el señor Presidente ha querido apreciar mi trabajo como Presidente del Consejo de Seguridad durante el mes pasado.

En marzo, y siguiendo el desenvolvimiento de nuestro trabajo, tuvimos que ocuparnos del asunto de India y Pakistán. Logramos aprobar una resolución [S/1469] y a ese propósito quiero dejar constancia expresa de mi gratitud a todos los distinguidos miembros del Consejo por la colaboración que prestaron a ese fin. Y de un modo especial quiero hacer referencia a la colaboración que tuve en todo momento de los cuatro distinguidos representantes patrocinadores de la resolución, así como a la ayuda constante de los eminentes delegados de la India y del Pakistán, que facilitaron el que pudiéramos llegar a dar este paso positivo en la solución de un problema que no sólo interesa a las partes en la controversia sino que importa a muchos millones de seres humanos.

4. Declaración del Presidente

El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Siendo esta la primera sesión del Consejo de Seguridad durante el mes en curso, creo que es mi deber en la presente situación mundial, hacer una declaración general respecto a la paz y la seguridad internacionales.

Para nadie es un secreto que el mundo está pasando por un período de tirantez y ansiedad. Igualmente manifiesto es que muchos estiman que las Naciones Unidas, y especialmente el Consejo de Seguridad, hasta la fecha no han cumplido suficientemente a este respecto con el mandato que les ha asignado la Carta.

Si se hace el inventario de los trabajos realizados por el Consejo de Seguridad hasta la fecha, llaman la atención inevitablemente algunas deficiencias, defectos y lagunas, y a este respecto solamente citaré unos cuantos ejemplos sobresalientes.

Los Artículos 43 y 106 de la Carta fueron incluidos en ella con la intención de paliar esta insuficiencia; una situación análoga a la que actualmente existe resultó fatal para la Sociedad de las Naciones. No obstante, estos artículos han permanecido sin efecto y su aplicación no parece preverse actualmente.

Los deberes del Consejo de Seguridad, respecto al desarme y a la reglamentación de los armamentos no se cumplen satisfactoriamente. Aun las resoluciones insuficientes de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad siguen siendo letra muerta. Lo mismo ha ocurrido hasta la fecha con el Artículo 26 de la Carta, que dispone:

"A fin de promover el establecimiento y mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales con la menor desviación posible de los recursos humanos y económicos hacia los armamentos, el Consejo de Seguridad tendrá a su cargo, con la ayuda del Comité del Estado Mayor a que se refiere el Artículo 47, la elaboración de planes que se someterán a los Miembros de las Naciones Unidas, para el establecimiento de un sistema de regulación de los armamentos."

Otro ejemplo es el Artículo 4 de la Carta. El Artículo 4 expone en forma clara y limitativa los requisitos de admisión como Miembro en las Naciones Unidas; pero por razones políticas ajenas, y no por razones previstas en la Carta, no se han aceptado varias solicitudes dignas de ser aceptadas.

La negativa a admitir a candidatos dignos de ser Miembros, es contraria a las disposiciones de la Carta y al principio de la universalidad de las Naciones Unidas; priva a esta organización de las valiosas aportaciones que esos dignos candidatos ciertamente aportarían a nuestra labor.

El hecho de que el Consejo de Seguridad no haya aplicado los Artículos 43 y 106 deja a las Naciones Unidas prácticamente en la misma impotencia en que se encontraba la Sociedad de las Naciones; además, en varias ocasiones ha dado por resultado que las Naciones Unidas se inclinen, como la Sociedad de las Naciones, ante la injusticia, la agresión y el hecho consumado. Nuestro fracaso respecto al desarme y la reglamentación de armamentos nos deja como única solución armarnos más y más, fabricar armamentos más destructores y mortíferos e imponer nuevas pruebas a los nervios, la salud y la economía de un mundo ya sobrecargado.

Ha llegado el momento para todos nosotros de dar nuevo impulso a nuestra labor y de hacer algo aun más positivo que lo hasta ahora se ha hecho por la paz y la

seguridad mundiales, que son la razón de ser, la esencia misma de las Naciones Unidas.

Desde la primera línea de su primer Artículo, la Carta expone como uno de los propósitos primordiales de las Naciones Unidas el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Los deberes del Consejo de Seguridad a este respecto son verdaderamente grandes. El Artículo 24 de la Carta declara:

“A fin de asegurar acción rápida y eficaz por parte de las Naciones Unidas, sus miembros confieren al Consejo de Seguridad la responsabilidad primordial de mantener la paz y la seguridad internacionales, y reconocen que el Consejo de Seguridad actuará a nombre de ellos al desempeñar las funciones que le impone aquella responsabilidad.”

Para el mismo propósito, la Carta dispone en su Artículo 28, que “El Consejo de Seguridad será organizado de modo que pueda funcionar continuamente. Con tal fin, cada miembro del Consejo de Seguridad tendrá en todo momento su representante en la Sede de la organización”; y que “celebrará reuniones periódicas en las cuales cada uno de sus miembros podrá, si lo desea, hacerse representar por un miembro de su gobierno o por otro representante especialmente designado.” Las disposiciones de los Artículos 11 y 12, así como las del párrafo 3 del Artículo 35 de la Carta, insisten aún más en la importancia de la tarea del Consejo de Seguridad y sus responsabilidades en relación con la paz y la seguridad.

Sin embargo, se estima que, a pesar de todos los períodos ordinarios y extraordinarios de sesiones de la Asamblea General, de los esfuerzos asiduos de diversos órganos de las Naciones Unidas, con un total de 470 sesiones del Consejo de Seguridad, celebradas en cerca de cuatro años, en comparación con sólo unas 60 sesiones celebradas en más de 20 años por el Consejo de la Sociedad de las Naciones, la estructura de la paz y de la seguridad mundial permanece tan oscilante hoy como podrían desearlo las personas mal intencionadas.

Como acabo de indicar, se han desplegado grandes esfuerzos por el Consejo de Seguridad y por otros órganos de las Naciones Unidas. Sin embargo, han fracasado por diversos factores y especialmente por la falta de acuerdo entre los miembros permanentes del Consejo de Seguridad, esos Miembros de las Naciones Unidas cuyo acuerdo es tan esencial para el éxito de nuestra Organización.

La razón por la cual he hecho mención especial de los Miembros permanentes del Consejo de Seguridad es completamente clara, a la luz proyectada por la Carta y por los acontecimientos ocurridos desde la fundación de las Naciones Unidas hasta la fecha. No obstante ello, debo señalar que los asuntos de la paz y la seguridad no son monopolio de estos miembros permanentes del Consejo. En realidad, estos asuntos nos interesan a todos: a los pueblos de las Naciones Unidas y a los pueblos del mundo entero.

Al hablar como hablo hoy ante el Consejo, acerca de la paz y la seguridad internacionales, no trato de hacer recaer la responsabilidad en nadie, ni de formular acusaciones contra nadie. Mi verdadero objetivo es precisamente el de la Carta, a saber, que contribuyamos a la iniciación de una vida internacional eficaz, pacífica, segura y verdaderamente civilizada. Mi objetivo inmediato es apelar al Consejo de Seguridad y especialmente a sus miembros permanentes, para que podamos redoblar nuestros esfuerzos y llegar a un acuerdo, en vez de perpetuar el desacuerdo; y de tal suerte dar a

un mundo perturbado nuevas esperanzas de paz y de seguridad. A este respecto, como Presidente del Consejo de Seguridad y como representante de Egipto, estoy completamente dispuesto, como estoy seguro que lo están todos los representantes, a trabajar día y noche y a cooperar con todos aquellos que se proponen el mismo objetivo.

Si bien hago esta declaración para que el Consejo la tome en consideración, y especialmente para pedir su ayuda y colaboración, me doy perfecta cuenta de que no podemos resolver nuestros problemas instantáneamente; me doy perfecta cuenta de que su solución necesitará algún tiempo, que variará según el ambiente y según las complejidades de tales problemas. Se han hecho esfuerzos para resolver uno u otro de nuestros problemas. Algunas de esas proposiciones son dignas de interés y merecen la más cuidadosa consideración del Consejo. Los que las han formulado merecen nuestra gratitud, aun si algunos de nosotros piensan que esas proposiciones o esos esfuerzos no responden plena o adecuadamente a las exigencias de la actual situación del mundo. Debemos consultarnos más frecuentemente y debemos comparar con más frecuencia nuestras notas y nuestras ideas. Se espera que trabajemos sin cesar y sin desfallecimientos por la causa de la paz y la seguridad. No deberíamos permitir que haya razón para decir que la labor del Consejo de Seguridad está viciada de futilidad y carece de vigor frente a lo que muchos consideran como una situación internacional que es grave por no decir alarmante. Por supuesto, no debemos ser pesimistas. No debemos exagerar el peligro que amenaza al mundo. Pero tampoco debemos subestimar ese peligro. Un exceso de complacencia y de injustificado optimismo podría ser mortal. El peligro está ante nosotros, pero puede eliminarse merced a esfuerzos determinados, continuos, inteligentes y oportunos. Tal es la esperanza que actualmente abriga la opinión pública mundial.

No nos dejemos arrollar por los acontecimientos. No nos alejemos de la opinión pública mundial. Esa opinión pública no es solamente la de unos cuantos pueblos ni la de una parte del mundo; es la opinión del mundo entero, que virtualmente expresa la de cada uno y la de todos.

Según indiqué anteriormente, he hecho esta declaración preliminar esforzándome por cumplir parte del deber que me incumbe como Presidente del Consejo de Seguridad, en las circunstancias por que actualmente atraviesa el mundo.

Sugiero ahora que examinemos el orden del día provisional sometido a consideración del Consejo, que figura en el documento S/Agenda 471/Rev. 1.

5. Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

6. La cuestión India-Pakistán (continuación)

A invitación del Presidente, Sir Mohammad Zafrulla Khan, representante del Pakistán, el Sr. Samper, Presidente interino de la Comisión de las Naciones Unidas para la India y el Pakistán, y los miembros de la Comisión, toman asiento a la mesa del Consejo de Seguridad.

El PRESIDENTE (traducido del inglés): Los miembros del Consejo de Seguridad recordarán que, en nuestra última sesión [470a.] celebrada el 14 de marzo de 1950, se decidió que el Consejo de Seguridad nombrara, en el momento oportuno, un representante de las Naciones

Unidas, para la India y el Pakistán; las funciones de ese representante han sido definidas por resolución del Consejo de Seguridad (S/1469) de la misma fecha.

Los representantes de Cuba, Noruega, el Reino Unido y los Estados Unidos de América me han propuesto el nombre de Sir Owen Dixon, jurista australiano, entendiéndose que yo sometería esa proposición a examen del Consejo de Seguridad. Deseo preguntar al Consejo de Seguridad si aprueba el nombramiento de Sir Owen Dixon para desempeñar el cargo de representante de las Naciones Unidas para la India y el Pakistán.

Pediré ahora al Consejo que vote sobre el nombramiento de Sir Owen Dixon para el cargo de representante de las Naciones Unidas para la India y el Pakistán.

Se procede a votación ordinaria.

Votos a favor: Cuba, China, Ecuador, Egipto, Estados Unidos de América, Francia, Noruega, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

Abstenciones: India, Yugoslavia.

Ausentes: Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): El nombramiento de Sir Owen Dixon para desempeñar el cargo de representante de las Naciones Unidas para la India y el Pakistán ha sido aprobado por el Consejo, por 8 votos a favor y con dos abstenciones. La India es uno de los países que se han abstenido y supongo que considera su abstención como no participación en el voto, puesto que la India es una de las partes interesadas.

Con el nombramiento de Sir Owen Dixon para desempeñar el cargo de representante de las Naciones Unidas para la India y el Pakistán, el Consejo de Seguridad acaba de realizar un nuevo progreso hacia la solución de la cuestión de Jammu y Cachemira y el restablecimiento de una armonía y comprensión perfectas entre los dos Estados hermanos que son la India y el Pakistán. Realmente me causa verdadero placer reiterar en esta ocasión la gratitud del Consejo a todos aquellos que han contribuido a la realización de este nuevo progreso y de una manera muy especial a las partes interesadas. También desearía aprovechar esta oportunidad para expresar lo que a mi entender es el sentimiento de cuantos desean la paz, a propósito de la primera reunión de los primeros ministros de la India y el Pakistán, celebrada recientemente en Nueva Delhi: es decir, el reconocimiento del espíritu noble y previsor que inspiró esta fructífera reunión y que ciertamente inspirará la celebración de reuniones análogas en el porvenir entre los dirigentes de los dos grandes países; esta actitud ha sido dignísima y merece el más elevado encomio del Consejo y de la opinión pública.

Igualmente me place transmitir las felicitaciones y votos del Consejo a Sir Owen Dixon, representante de las Naciones Unidas para la India y el Pakistán.

Sr. SUNDE (Noruega) (*traducido del inglés*): La delegación noruega desea asociarse enteramente a las palabras que acaba de pronunciar el Presidente.

La votación que acaba de efectuarse en el Consejo de Seguridad sobre el nombramiento de Sir Owen Dixon para desempeñar el cargo de representante de las Naciones Unidas, lleva a conclusión satisfactoria a difícil etapa en el proceso de poner por obra un arreglo pacífico de la infortunada controversia entre la India y el Pakistán a propósito de Cachemira.

Mi delegación toma nota, con profunda satisfacción, del espíritu de cooperación demostrado por las dos partes al aceptar la decisión del Consejo de Seguridad sobre selección de la persona a quien ha de confiarse la tarea capital de aplicar la resolución adoptada por

el Consejo el 14 de marzo, que tiene por objeto la desmilitarización de Cachemira, como preparación para la solución definitiva del problema, mediante un plebiscito libre e imparcial convenido por las partes.

No me parece aventurado afirmar que el acuerdo a que acaba de llegarse también constituye un homenaje a la persona sobre cuyos hombros han de pesar ahora las graves responsabilidades del Consejo. Mi delegación está persuadida de que la elección de Sir Owen Dixon para representar a las Naciones Unidas es una feliz elección; y asimismo de que las cualidades bien conocidas que reúne el Sr. Owen, como administrador experimentado y diplomático, serán de gran utilidad en la difícil labor que tiene ante sí.

Sólo hay un punto, referente a la tarea del representante de las Naciones Unidas, que desearía mencionar a este respecto, puesto que, en mi opinión, puede ser la clave del éxito de su misión. A mi parecer, es deplorable que hasta la fecha ambas partes no se hayan puesto en contacto para efectuar discusiones directas sobre los puntos que hasta hoy han obstruido los esfuerzos desplegados para lograr una solución de la controversia. No es necesario que entre ahora en los detalles de este asunto. Sin embargo, en mi sentir, las conversaciones directas celebradas entre las partes en la controversia, sea de carácter político, jurídico o de cualquier otro carácter, constituyen una parte esencial del procedimiento mismo de negociaciones y de mediación, que no debe dejarse de utilizar. Estoy seguro de que el representante de las Naciones Unidas se dará cuenta de las posibilidades de armonizar los pareceres e intereses antagónicos, mediante conversaciones directas y abiertas entre las partes contendientes y que, de conformidad con ello, aprovechará todas las posibilidades que ofrece el instrumento de la negociación.

Además, creo que el representante de las Naciones Unidas tampoco vacilará en prestar su ayuda a las partes, hasta que se elabore el programa de tales conversaciones, siempre que ello sea útil y necesario para poner en contacto a los contendientes. Como ya he indicado, confío en que Sir Owen Dixon se dará perfecta cuenta de todos los aspectos del procedimiento técnico de la negociación. Sin embargo, desearía señalar al Consejo este punto preciso porque, al hacerlo, puedo poner de relieve el hecho evidente de que cualesquiera progresos que puedan realizarse hacia una solución definitiva de la controversia, necesariamente se lograrán mediante acuerdos concluidos entre ambas partes.

Sr. AUSTIN (Estados Unidos de América) (*traducido del inglés*): Los Estados Unidos desean estimular a sus dos colegas en las Naciones Unidas, la India y el Pakistán, a continuar realizando progresos substanciales hacia la solución de una situación en extremo complicada. Jamás ha parecido necesario al Consejo de Seguridad formular una crítica, una acusación, o cualquiera otra declaración de esa clase. Ya ha tenido suficiente con examinar los hechos, cuya complejidad era resultado de una situación ya antigua y que presentaba ramificaciones múltiples.

En mi calidad de representante de los Estados Unidos, estimo que lo mejor que puedo hacer ahora es referirme brevemente a lo que estos dos grandes Estados Miembros de las Naciones Unidas ya han logrado y a la esperanza que esto representa para el porvenir. Desearía poner de relieve los puntos principales que han surgido de la breve consideración que el Consejo de Seguridad ha dedicado a este asunto. También desearía decir algo acerca de asuntos que quedan por examinar y sobre los cuales han de adoptarse ciertas medidas los representantes en el Consejo de Seguridad: primero, la distinguida

personalidad que el Consejo ha designado hoy y a la cual debemos expresar nuestra gratitud por haber accedido a asumir la carga de esta grave responsabilidad, y luego, después de que haya llevado a cabo su misión y haya informado al Consejo de Seguridad, al Almirante Nimitz, quien tendrá que continuar participando en esta labor, como Administrador del Plebiscito que permitirá al pueblo de Jammu y Cachemira tomar su propia decisión en cuanto a la incorporación.

He aquí, en nuestra opinión, cómo puede resumirse en pocas palabras la evolución de los acontecimientos; y estimamos que este desarrollo de los acontecimientos constituye un resultado importante que han logrado los dos grandes países que se vieron abruptamente ante la necesidad de resolver estos problemas resultantes del gran cambio que significa el paso de la condición colonial a la de independencia.

En enero de 1948 fué sometido este asunto a la consideración del Consejo de Seguridad. El 17 de aquel mes, el Consejo de Seguridad adoptó una resolución [S/651] propuesta por el representante de Bélgica, por la cual se pide a las partes que adopten "todas las medidas... para mejorar la situación...". La delegación del Reino Unido sugirió que el Presidente del Consejo se reuniera con los representantes de las partes para explorar las posibilidades de arreglo; y, en el mismo mes, el 20 de enero de 1948, el Consejo de Seguridad estableció una comisión compuesta de tres miembros [S/654] encargada de investigar el asunto sobre el terreno e informar al respecto.

El 13 de agosto de 1948, en virtud de una resolución [S/1100, párrafo 75] aprobada por la Comisión de las Naciones Unidas para la India y el Pakistán, la Comisión del Consejo de Seguridad a la cual me he referido, se ordenó la cesación del fuego y se propuso un acuerdo de tregua que reafirmaba el deseo de ambas partes de que la futura condición jurídica del Estado de Cachemira fuese determinada conforme a la voluntad de la población.

El 23 de diciembre de 1948 — y omito mucho de los detalles de este asunto, porque es necesario atenerse a los puntos más importantes — la India aceptó por carta (S/1196, anexo 4), las proposiciones formuladas por la Comisión de las Naciones Unidas para la India y el Pakistán; y el 25 de diciembre, el Pakistán actuó en el mismo sentido (S/1196, anexo 5). En seguida, la India y el Pakistán convinieron en ordenar la cesación de fuego, que se hizo efectiva a media noche un minuto antes del 1º de enero de 1949.

El 5 de enero de 1949, la Comisión de las Naciones Unidas para la India y el Pakistán aprobó otra resolución (S/1196, párrafo 15) por la cual se completaba la parte III de la resolución del 13 de agosto de 1948, que disponía la celebración de un plebiscito bajo la dirección de un administrador del mismo que sería propuesto por el Secretario General y oficialmente por el Gobierno de Jammu y Cachemira.

Muy poco tiempo después, el 24 de marzo, para ser exacto, Chester W. Nimitz, Almirante de la Marina de los Estados Unidos, fué designado administrador del Plebiscito y el Secretario General lo notificó a la Comisión del Consejo de Seguridad.

Estas fueron las medidas importantes y lógicas tomadas para llegar a una solución pacífica de una situación que se había hecho tan peligrosa que ambas partes notificaron al Consejo de Seguridad que su continuación era una amenaza de conflagración internacional.

El 15 de abril, la Comisión de las Naciones Unidas para la India y el Pakistán propuso a ambas partes las

condiciones de la tregua que a su juicio constituirían una transacción justa. Entre ellas figuraban, en primer lugar, la fijación de una línea de cesación del fuego; en segundo lugar, el retiro de las tropas; y en tercer lugar, disposiciones generales.

Como las partes no habían podido llegar a un acuerdo sobre todos los detalles de las proposiciones de la Comisión de las Naciones Unidas para la India y el Pakistán, el 26 de agosto se ensayó otra idea: una proposición (S/1430/Add.1, anexo 35) según la cual se someterían a arbitraje las diferencias existentes entre las partes, acerca de todas las cuestiones planteadas por ellas sobre la aplicación de la parte segunda de la resolución del 13 de agosto de 1948.

Me he referido a dos resoluciones: una del 13 de agosto de 1948 y la otra del 5 de enero de 1949. Se trata de dos resoluciones fundamentales y las he señalado porque se refieren a lo que estamos haciendo hoy y constituyen, como señalaré, la base de nuestra actuación.

La proposición para el arbitraje fué rechazada. Por consiguiente, lo ganado hasta entonces, antes de que fuese aprobada la resolución del 14 de marzo de 1950, a la cual se ha referido el representante del Ecuador, fué la cesación de las hostilidades, la adopción de una línea de demarcación de la tregua, un acuerdo para la organización de un plebiscito y el reconocimiento, tanto por la India como por el Pakistán, de que el Almirante Nimitz era satisfactorio como administrador del plebiscito. He ahí donde nos encontrábamos el 14 de marzo de 1950, cuando el Consejo de Seguridad aprobó la resolución conjunta presentada por Cuba, los Estados Unidos, Noruega y el Reino Unido que reemplazaba la Comisión de las Naciones Unidas para la India y el Pakistán por un solo representante, e invitaba a las partes a que "prepararan y ejecutaran dentro de un período de cinco meses a partir de la fecha de esa resolución" — lo que equivaldría al mes de agosto próximo — "un programa de desmilitarización basado en los principios sentados en el párrafo 2 de la proposición del General McNaughton (S/1453) o en las modificaciones de esos principios, convenidas de común acuerdo".

No examinaré ante el Consejo de Seguridad la proposición McNaughton, pero me referiré a ella para mantener un desarrollo lógico de mi exposición.

La resolución del 14 de marzo de 1950 contiene un párrafo al cual desearía me fuese permitido dar lectura; no es un párrafo largo y lo considero suficientemente importante para formar parte de mis observaciones. Dice lo siguiente:

"Felicitando a los Gobiernos de la India y el Pakistán por el alto sentido político demostrado al concertar los acuerdos de cesación del fuego, desmilitarización del Estado de Jammu y Cachemira y determinación de su destino definitivo conforme a la voluntad de la población, expresada democráticamente en un plebiscito libre e imparcial, incluidos en las resoluciones de las Naciones Unidas del 13 de agosto de 1948 y del 5 de enero de 1949, y felicitando en especial a las partes, por las medidas que han adoptado para aplicar parcialmente esas resoluciones, mediante" — y he aquí lo que se ha logrado:

1. La cesación de las hostilidades hecha efectiva el 1º de enero de 1949,
2. La demarcación de una línea de cesación del fuego, efectuada el 27 de julio de 1949 y
3. El acuerdo de que el Almirante Chester W. Nimitz sea administrador del plebiscito."

¿Por consiguiente, qué nos queda por hacer inmediatamente? Advertimos que la mayor dificultad, la que originó la idea del arbitraje, era la desmilitarización del país, que se consideraba necesaria y que es considerada por el Consejo como necesaria para que el plebiscito pueda efectuarse en forma ordenada y sin la influencia ejercida por la presencia de fuerzas armadas, de cualquiera de las partes en esta controversia. En consecuencia, la cuestión inmediata que queda por resolver es la de la desmilitarización; cuestión respecto a la cual el representante de las Naciones Unidas prestará su colaboración, su ayuda y su consejo e informará al Consejo de Seguridad en la debida oportunidad.

Añadiré, a manera de conclusión, que los Estados Unidos desean reforzar la autoridad del representante del Consejo de Seguridad en la medida en que es permitido y adecuado a un miembro del Consejo de Seguridad y a un Miembro de las Naciones Unidas. Estimamos que ese gran representante debe recibir en su muy difícil tarea todo el apoyo del Consejo de Seguridad. Al decir esto no nos proponemos de ninguna manera criticar a las partes en la controversia. El problema que ahí se plantea es en extremo difícil; lo sabemos. No tratamos de imponer una solución a manera de castigo, coacción o algo por el estilo. Lo que estamos tratando de hacer es emplear el mejor medio en toda controversia, es decir, el arreglo pacífico; y para ello ofrecemos la asistencia de una persona especialmente distinguida y competente para ayudar a las partes a llegar a un acuerdo.

Sir Alexander CADOGAN (Reino Unido) (*traducido del inglés*): Únicamente deseo apoyar en pocas palabras lo dicho por el Presidente y por otros representantes. Quiero creer que la decisión que hoy hemos tomado constituye un progreso importante hacia una solución pacífica y satisfactoria de esta cuestión en extremo difícil.

En nombre de mi delegación deseo expresar la satisfacción con que acogemos el nombramiento de Sir Owen Dixon. El problema que Sir Owen tendrá que resolver es especialmente complejo y requiere máxima capacidad y prudencia. Su tarea es de las que sólo pueden llevarse a cabo por una personalidad eminente cuyas opiniones y recomendaciones tendrán gran valor no solamente para los gobiernos de la India y del Pakistán, sino asimismo para la opinión pública del subcontinente y del mundo en general. Confío en que Sir Owen posee las cualidades necesarias. Realmente debemos felicitarlos de haber obtenido sus servicios y estoy seguro de que Sir Owen Dixon podrá contar con la buena voluntad y el pleno apoyo de todos los aquí presentes.

Ya se ha hecho referencia a la reciente reunión de los Primeros Ministros de la India y el Pakistán en Nueva Delhi. Estoy seguro de que el ambiente que reina en la península ha mejorado mucho durante la semana pasada, debido al acuerdo a que han llegado la India y el Pakistán respecto a los derechos de las minorías. La conclusión de este acuerdo ha sido posible merced a la prudencia política que han demostrado ambos Gobiernos en la solución de los delicados problemas que han surgido. Estimo que las Naciones Unidas tienen una gran ocasión de prestar un servicio de la mayor importancia a los pueblos de la India y el Pakistán poniendo fin a una controversia que por tanto tiempo ha existido en lo que respecta a Cachemira.

Sr. GOPALA MENON (India) (*traducido del inglés*): Primeramente, deseo confirmar la interpretación que el Presidente ha dado a la abstención de la India en la votación que acaba de efectuarse, de conformidad con el Artículo 27 de la Carta.

He recibido instrucciones de mi Gobierno de informar al Consejo de Seguridad que acepta el nombramiento de Sir Owen Dixon para desempeñar el cargo de representante de las Naciones Unidas. El Gobierno de la India prestará gustosamente a Sir Owen Dixon la más calurosa y plena colaboración en el desempeño de sus funciones.

Sir Mohammad ZAFRULLA Khan (Pakistán) (*traducido del inglés*): Las observaciones hechas por los miembros del Consejo de Seguridad me permitirán, felizmente en el estado actual de los debates, no retener por mucho tiempo la atención del Consejo. Sin embargo, quizás no sea inútil subrayar, como lo ha hecho el representante de los Estados Unidos, que en este difícil problema, que compromete desde hace largo tiempo las relaciones entre la India y el Pakistán, la medida en la cual el acuerdo ya ha podido realizarse queda indicada en dos resoluciones de la Comisión de las Naciones Unidas para la India y el Pakistán, de fechas 13 de agosto de 1948 y 5 de enero de 1949. En cumplimiento de esas resoluciones, la cesación de las hostilidades se efectuó a partir del 1º de enero de 1949 y se estableció efectivamente una línea de cesación del fuego el 27 de julio del mismo año.

Además, habiéndose realizado el acuerdo entre las partes, el Almirante Chester W. Nimitz fué designado Administrador del Plebiscito, con el encargo de organizarlo y llevarlo a cabo, para decidir la cuestión de la anexión del Estado de Jammu y Cachemira al Pakistán o a la India.

Uno de los deberes del Administrador del Plebiscito era establecer las condiciones que permitieran garantizar que el plebiscito se desarrollaría en una forma totalmente libre e imparcial. Sin embargo, surgieron dificultades, principalmente respecto a la desmilitarización del Estado, condición que evidentemente es indispensable para la preparación y organización del plebiscito. La resolución adoptada por el Consejo de Seguridad el 14 de marzo de 1950 se ocupa de esas dificultades. En ella se dispone el nombramiento del representante de las Naciones Unidas, hecho por el Consejo de Seguridad esta tarde, al designar a Sir Owen Dixon para desempeñar esta muy delicada e importante labor. Sus deberes y funciones serán de conformidad con la resolución de ayudar a la preparación y vigilar la aplicación del programa de desmilitarización a que se hace referencia en la resolución, en la cual se declara que ambos Gobiernos — esto es, los Gobiernos de la India y el Pakistán — prepararán y ejecutarán, en un período de cinco meses a partir de la fecha de la resolución, un programa de desmilitarización basado en los principios sentados en el párrafo 2 de la proposición del General McNaughton o en las modificaciones de esos principios que fueron convenidas de común acuerdo. Una vez que se haya hecho esto, el representante de las Naciones Unidas habrá de disponer, en el momento adecuado de la fase de desmilitarización, lo necesario para la toma de posesión por el Administrador del Plebiscito, Almirante Chester W. Nimitz, de las funciones asignadas a dicho Administrador en virtud de las dos resoluciones de la Comisión de las Naciones Unidas para la India y el Pakistán que ya he mencionado.

Los miembros del Consejo de Seguridad recordarán que el 14 de marzo de 1950, es decir, cuando el Consejo aprobó esta resolución, le hice saber que mi Gobierno aceptaba dicho documento en su letra y en su espíritu. De ello se deduce, por consiguiente, que en el cumplimiento de las funciones y deberes que le incumben en virtud de dicha resolución, el representante de las Naciones

nes Unidas disfrutará de todo el apoyo, asistencia y cooperación de mi Gobierno.

No es necesario agregar nada más por el momento, en nombre del Gobierno del Pakistán. No obstante, podría expresar la esperanza de que, como resultado del acuerdo a que acaban de llegar los dos Gobiernos sobre un punto diferente, pero estrechamente vinculado al problema que nos ocupa, el representante de las Naciones Unidas podría encontrar que su tarea se ha hecho más fácil de lo que en principio se habría podido prever.

Sr. TSIANG (China) (*traducido del inglés*): Agradezco y encomio los nobles motivos que han animado al Presidente a formular la declaración que escuchamos al principio de la sesión de hoy. Es evidente que todos los pueblos cuentan con las Naciones Unidas, y especialmente con el Consejo de Seguridad, para el mantenimiento de la paz mundial. Es evidente, además, que los problemas han aumentado más rápidamente que nuestra capacidad para resolverlos. Por ello, la preocupación del Presidente está perfectamente justificada. Me permito pedir al Consejo unos cuantos minutos para exponer la opinión de mi delegación respecto al problema que el Presidente planteó en su declaración inicial.

En la primera parte de su exposición, el Presidente subrayó el problema del desarme y de la organización de una fuerza de las Naciones Unidas. Si bien no mencionó específicamente el problema de la energía atómica, estoy seguro de que lo tenía en cuenta, como en realidad todos nosotros pensamos constantemente en ese problema. Mi delegación deplora que no hayamos logrado prohibir y fiscalizar el arma atómica. Lamentamos que la cuestión de la reglamentación de armamentos de tipo corriente no haya progresado más. También lamentamos que la organización de una fuerza internacional esté tan lejos hoy de realizarse como lo estaba cuando comenzaron las actividades de las Naciones Unidas. Esta situación es indudablemente una causa de consternación para todos los aquí presentes y para todos los pueblos. En realidad, podemos afirmar que tal estado de cosas se ha desarrollado en contra del deseo ferviente de todos los pueblos del mundo. No obstante ello, esta situación es un hecho, y tenemos que meditar sobre las causas que han conducido a la presente situación.

A pesar de sus imperfecciones, el mundo ha avanzado desde la época del canibalismo y de la guerra por placer de matar. La guerra por la guerra ha pasado a ser definitivamente, un artículo de museo. De tal suerte, si todavía advertimos en todas partes preparativos para la guerra ello se debe a que estamos divididos en cuanto a la política que hay que seguir. Es mi sincera convicción que la causa del desarme puede servirse únicamente buscando una solución en la esfera política. Todo esfuerzo por resolver el problema del desarme, con inclusión del control y de la prohibición de la energía atómica, será infructuoso si no logramos en primer lugar cierto grado de acuerdo político.

Abordaré ahora la cuestión política; y me parece que con justa razón el Consejo de Seguridad ha de tener presentes sus limitaciones. Darse cuenta de las propias limitaciones no es abdicar o permanecer pasivo frente a la crisis mundial. Si nos diéramos cuenta de nuestras limitaciones podríamos organizar mejor nuestras fuerzas y aplicar esas fuerzas en la forma que resulte realmente beneficiosa.

Uno de los grandes problemas políticos que actualmente se plantean al mundo es el problema de los tratados de paz con Alemania, el Japón y Austria. Ahora

bien, las Potencias han decidido que la cuestión de los tratados de paz sería colocada fuera de la esfera de acción de las Naciones Unidas. Independientemente de lo que al respecto pensemos hoy, este problema no entra en nuestra jurisdicción. No alcanzo a ver lo que el Consejo de Seguridad podría últimamente hacer en esta materia.

La segunda gran limitación que debemos tener en cuenta es el desarrollo del imperialismo de la Unión Soviética. Este factor era inesperado. En los años anteriores a la creación de las Naciones Unidas y durante la Conferencia de San Francisco, todos los gobiernos y los pueblos del mundo esperaban que la Unión Soviética cooperaría con los demás países del orbe, a base del proverbio: vivir y dejar vivir. Los acontecimientos han venido a desvanecer nuestras esperanzas. Nos encontramos hoy ante una nueva clase de imperialismo, más peligroso que todos los conocidos hasta ahora en el curso de la historia de la humanidad. Este imperialismo se sirve de armas contra las cuales la Carta no contiene disposiciones expresas, pues los autores de ese documento no previeron tal posibilidad. Únicamente cuando la agresión toma la forma clásica de la invasión armada, pueden aplicarse los correspondientes Artículos de la Carta. La agresión mediante la propaganda, mediante la "quinta columna", mediante la explotación del atraso económico de algunos países, haciendo una guerra de agresión en forma de guerra civil; estos y otros medios no fueron previstos por los autores de la Carta, que tampoco previeron contra ellos las medidas de seguridad necesarias. Esta limitación de las Naciones Unidas es una de las causas fundamentales de su debilidad de hoy. También es la causa fundamental de las preocupaciones del mundo.

¿Cuál es, entonces, la contribución que las Naciones Unidas pueden aportar al mantenimiento de la paz? No disponen de fuerzas propias. No disponen de recursos financieros propios. Algunos de los importantes problemas del mundo no se encuentran dentro de su esfera de acción. Nuestra Carta fué redactada para hacer frente a los problemas del pasado, más que al único problema que actualmente se presenta.

Pese a todas estas limitaciones y dificultades, hay un terreno en el cual podemos realizar una obra sólida y útil. Es el terreno de la opinión pública mundial. Únicamente movilizándolo las fuerzas morales del mundo, las Naciones Unidas puede hacerse verdaderamente útil. Estoy finalmente convencido de que si tuviésemos suficiente valor para desplegar todas las fuerzas morales del mundo, aun podríamos mantener la paz mundial.

En el cuarto período de sesiones de la Asamblea General, mi delegación pidió a las Naciones Unidas que examinara la cuestión de la agresión de la Unión Soviética contra mi país. La Asamblea General se limitó a adoptar una resolución de carácter abstracto y de principio, que sólo tenía una remota relación con el asunto.¹ Todavía hoy, cuando la cuestión se encuentra ante la Comisión Interina, ciertas delegaciones son demasiado propensas a adoptar una actitud pasiva, considerando que lo ocurrido pertenece al pasado. No puedo concebir forma alguna de realzar el prestigio de las Naciones Unidas, si continuamos guardando silencio sobre ciertos asuntos. Se han formulado ciertas proposiciones para arreglar las cosas temporalmente. Tales proposiciones están destinadas a prolongar la existencia de las Naciones Unidas como máquina burocrática. Las Naciones Unidas no me interesan como máquina buro-

¹ Véase *Documentos Oficiales de la Asamblea General, cuarto período de sesiones, Resoluciones*, resoluciones 291 (IV) y 292 (IV).

crítica. Me interesan las Naciones Unidas como fuerza encaminada al mantenimiento de la justicia y de la paz internacionales. Si dejan de ser una fuerza de este carácter, dejarán de ser útiles, ya que se habrán transformado en una gigantesca burocracia.

Puede que el Presidente ha señalado a nuestra atención los aspectos fundamentales del problema que nos ocupa, a saber, la paz y la seguridad del mundo, he aprovechado esta oportunidad para presentar mis observaciones, con la esperanza de que nuestra labor pueda orientarse en una dirección en que realmente hagamos obra útil, sin extraviarnos por un terreno en que no haríamos sino hablar y guardar las apariencias.

El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Antes de conceder la palabra al siguiente orador, el representante de Yugoslavia, desearía, para la buena marcha de nuestros trabajos, preguntarle si se propone referirse, por lo menos en parte, a la cuestión de la India y el Pakistán. Si esa no es su intención sugeriré que los oradores que traten de la cuestión de la India y el Pakistán obtengan prioridad en el uso de la palabra y el representante de Yugoslavia podrá tomar la palabra posteriormente.

Sr. BEBLER (Yugoeslavia) (*traducido del francés*): Cedo gustosamente mi turno en el uso de la palabra, puesto que mi intención es hablar únicamente de la declaración que el Presidente hizo al principio de esta sesión.

Sr. VITERI LAFRONTE (Ecuador): Señor Presidente, por el momento quiero volver al tema del orden del día: la cuestión de la India y el Pakistán; y quiero decir unas pocas palabras, porque me parece que no se ha supuesto que terminemos la sesión de hoy sin que hagamos una referencia al trabajo realizado tan hábil y decididamente por la Comisión que nombró el Consejo de Seguridad para la India y el Pakistán.

Hemos nombrado ahora a un representante del Consejo de Seguridad para que vaya a hacer toda la obra previa al plebiscito; para que vaya a realizar la desmilitarización y presentar el programa correspondiente a la desmilitarización. Este mandato, como ya han indicado varios colegas, constituye un paso más en la acción que desarrolla el Consejo de Seguridad en busca de la solución del difícil problema de la India y el Pakistán.

Esta decisión justamente tuvo su origen en la sugerencia que fué hecha por la Comisión de cinco personas, designada por el Consejo. Desde el primer momento en que recibimos esta sugerencia, apreciamos cuánta convicción había en una organización que decía: "Hemos hecho lo que hemos podido para llegar a un acuerdo entre las partes; creemos que en grupo y en conjunto no podemos hacer más y sugerimos que una sola persona tome esta tarea".

La sugerencia de la Comisión fué aceptada y aprobada por el Consejo; y en el momento en que damos este nuevo paso creo de justicia recordar la buena obra realizada por la Comisión.

Para la elección sonaron nombres de alta categoría, de alto nivel y de gran prestigio, probando así que el Consejo de Seguridad, cuando quiere confiar gestiones para que sean hechas en su nombre, se preocupa de buscar la colaboración de personas de primera magnitud. Y entre esos nombres estaba el de Sir Owen Dixon. Debo declarar la complacencia con que la delegación del Ecuador ha dado su voto para esta designación.

En el problema de la desmilitarización seguramente habrá muchos aspectos técnicos de carácter completamente militar, pero hemos de tener en cuenta lo que significa el haber nombrado para este cargo de representante de las Naciones Unidas en esta difícil tarea,

a un juez, reconociendo así cuánto se valora la sensibilidad de un profesional de esa clase para la aplicación de la justicia y de la equidad en la busca de la solución que todos deseamos.

Estoy cierto de que para el personal que acompañará al representante de las Naciones Unidas seguramente se apreciará la necesidad y la conveniencia de que le acompañen altas autoridades militares que le ayudarán y coabolarán con él en todo aquello que verdaderamente incumba a la técnica militar.

El afán del Consejo de Seguridad es que este paso se dé con toda eficacia y que se acelere lo más posible la solución por la que todos nos interesamos.

Sr. CHAUVEL (Francia) (*traducido del francés*): Me complace adherirme a lo que han dicho varios de entre nosotros, y especialmente los representantes de los Estados Unidos y del Reino Unido.

La delegación francesa ha de felicitarse de la designación de un mediador en el asunto de Cachemira y de que Sir Owen Dixon haya podido aceptar esta importante misión.

Además, deseo expresar toda la satisfacción que he experimentado al oír los comentarios que sobre la decisión tomada, han hecho los representantes de las partes. Claro es, en efecto, que el éxito de esta misión dependerá en gran medida de la colaboración que le presten los Gobiernos de Nueva Delhi y de Karachi. La delegación francesa no duda que esos dos Gobiernos, que acaban de dar un testimonio solemne y público de su voluntad de hacer desaparecer las causas del conflicto que los divide, aprovecharán la oportunidad que se les ofrece de resolver, en condiciones honrosas para cada uno y al mismo tiempo apropiadas para garantizar los intereses en litigio, una controversia cuya gravedad y prolongación ya nos habían inquietado justificadamente. Creo útil hacer notar la esperanza de la delegación francesa (y supongo que de todas las delegaciones aquí representadas), al ver manifestarse en todas partes la voluntad de comprensión y colaboración sin la cual los mejores procedimientos y medidas quedarían sin efecto.

El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Puesto que no hay más oradores en cuanto a la cuestión de la India y el Pakistán, deseo expresar la gratitud del Consejo al representante de Pakistán y al Presidente, así como a los miembros de la Comisión de las Naciones Unidas para la India y el Pakistán.

Sir Mohammad Zafrulla Khan, representante del Pakistán, y el Sr. Samper, Presidente interino de la Comisión de las Naciones Unidas para la India y el Pakistán, y los miembros de la Comisión se retiran del recinto del Consejo.

El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Con referencia a una cuestión planteada por el representante de la China, desearía subrayar que, cuando hablé sobre la reglamentación de los armamentos en mi declaración preliminar, me referí exactamente a ese punto, empleé la misma terminología que se emplea en el Artículo 26 de la Carta. Hablé de los armamentos en general y de los armamentos de todas clases; no limité mi declaración a los armamentos de tipo corriente. Mi intención era incluir las armas atómicas y todas las demás armas de destrucción en masa.

Deseo puntualizar esto en forma completamente clara y dejar constancia de ello.

Sr. BEBLER (Yugoeslavia) (*traducido del francés*): Al principio de esta sesión, el Presidente hizo, en términos generales, un llamamiento a los miembros permanentes

y no permanentes del Consejo, a propósito de la tensión internacional. Mi delegación estima que tenía perfecta razón al subrayar, en este llamamiento, que ante los ojos de la opinión pública — y hablo del Consejo en su conjunto — estamos bien lejos de cumplir la función que nos corresponde en la vida de los pueblos, la función de los grandes artesanos de la paz y de la comprensión internacionales.

Nuestro orden del día comprende una larga lista de cuestiones. No nos referimos a ellas. Naturalmente, comparto la opinión de quienes afirman que el no discutir estas cuestiones es quizá un buen signo, puesto que puede significar que no se trata de cuestiones "candentes". Sin embargo, como ha indicado el Presidente, hay problemas a los cuales esta tesis optimista no puede, evidentemente, aplicarse. Algunos de estos problemas no son discutidos, a pesar de la gran actualidad y urgencia que presentan.

Con justa razón se refirió el Presidente a la cuestión de la admisión de nuevos miembros. Ciertos Estados han presentado una petición de admisión en las Naciones Unidas, en 1946 y en 1947. La espera de estos Estados dura desde hace tres o cuatro años. El hecho de no admitirlos a falta de acuerdo sobre cuántos de ellos pueden quedar incluidos en el primer grupo de admitidos, es lamentable. Por el prestigio y el éxito de las Naciones Unidas sería urgente encontrar una solución a este problema.

Por otra parte, no puedo dejar en silencio los problemas de armamentos. Revisten un carácter de gravedad particular, puesto que la carrera de armamentos aumenta la tirantez internacional y ésta justifica a aquélla. Si no es el Consejo de Seguridad, ¿quién hará salir al mundo de este círculo vicioso?

Naturalmente, es preciso que el Consejo de Seguridad sea moralmente capaz de hacerlo y, para ello, es necesario que pueda funcionar satisfactoriamente. Es preciso que esté compuesto de manera que pueda tomar con autoridad las iniciativas que imponen las circunstancias.

Infortunadamente, no estamos en condiciones de decir que todo va bien en nuestro Consejo. Estamos divididos acerca de la cuestión capital de la representación de un miembro permanente: la China. Como ya declaré el otro día a la prensa, considero que ha llegado el momento de resolver esta cuestión. En nuestra opinión, no hay más que una solución posible; la de admitir a nuestra mesa de deliberaciones al representante del Gobierno de la República Popular de la China, único Gobierno chino digno de este nombre. Si no tomamos esa decisión uno de los miembros permanentes se encuentra, a su pesar ausente del Consejo y, de esta situación, la mayoría de los miembros que lo componen son responsables.

¿Existe todavía la mayoría de siete votos previstos por la Carta para considerar como válidas las credenciales del representante de la China aquí presente? Abrigo ciertas dudas al respecto por lo que me concierne; estimo que sería deber del Presidente estudiar esa cuestión y guiarnos hacia una rápida solución del asunto, que ya lleva demasiado tiempo en suspenso.

Para que no haya equívocos, deseo precisar que tal decisión debe tomarse con urgencia, no en razón de la ausencia voluntaria de otro miembro permanente, sino a pesar de ella. Esta decisión debe tomarse en beneficio de las Naciones Unidas porque la Carta exige la presencia de la China en el Consejo de Seguridad; según se indica expresamente en el Artículo 23; porque la ausencia de la China constituye la más flagrante de las violaciones del principio de universalidad de las Naciones Unidas, toda vez que se trata de un país cuya población es más numerosa, por ejemplo, que la de toda Europa, o que la de los dos continentes americanos reunidos.

En nuestra opinión, esa es la primera cuestión que deberíamos abordar; y deberíamos destinar a su estudio una de nuestras próximas sesiones. Esa es la primera tarea que espera, no solamente a los miembros permanentes del Consejo, sino sobre todo a sus miembros no permanentes, pues, sobre este punto parecen menos divididos que los miembros permanentes; lo que por otra parte no es sino el reflejo del estado de cosas de nuestro mundo atormentado.

Hay en este último factor una razón suplementaria más para nuestra actitud respecto al papel que respectivamente han de desempeñar los grandes y los pequeños países. Nuestra actitud ha sido expresada claramente por el Ministro de Asuntos Extranjeros de mi país, Sr. Kardelj, en el curso del debate general que se desarrolló al principio del último período de sesiones de la Asamblea General, cuando decía lo siguiente:²

"Estamos lejos de subestimar el papel desempeñado en este momento por las grandes Potencias en la vida internacional y, más particularmente, en la defensa de la paz. No obstante, consideramos que la cooperación, en condiciones de igualdad, de las pequeñas Potencias, en todos los esfuerzos encaminados a reforzar la paz, es indispensable, si la Paz ha de existir, no solamente para las grandes Potencias, sino también entre las grandes Potencias y las pequeñas, es decir, una paz de naciones iguales, una paz para todos y no solamente para los fuertes y poderosos."

En favor de esta paz verdadera, justa e indivisible, estamos dispuestos a desplegar todos los esfuerzos necesarios. Como uno de los miembros del Consejo, estamos dispuestos a colaborar en todo proyecto y a prestar todo nuestro apoyo a cualquier iniciativa que se formule en el mismo sentido y tenga por finalidad aumentar el prestigio de las Naciones Unidas, mostrando al mundo que, como organización, están a la altura de su misión y que sus labores, empresas y éxitos expresan lo que hay de más hondo y absoluto entre todos los pueblos: el deseo de una paz duradera.

EL PRESIDENTE (*traducido del inglés*): No habiendo más oradores en mi lista, propongo que se levante la sesión.

Se levanta la sesión a las 17.45 horas.

² El Sr. Bebler cita en este punto una traducción de la declaración hecha en ruso por el Sr. Kardelj en la 228a. sesión plenaria de la Asamblea General. El acta resumida de estos discursos figura en los *Documentos Oficiales de la Asamblea General, cuarto período de sesiones, Sesiones Plenarias, página 66.*